ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO

AUTORIZA TRATO DIRECTO MARGARITA DAGACH – IMBARACK ELITIM.

DECRETO Nº 1397

Chillán Viejo, 2 8 JUL 2009

VISTOS:

El Decreto Supremo Nº 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2004 que entrega el reglamento de la Lay Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de contratación de suministro de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma ley.

El Art. 8, letra g de la Ley Nº 19.886, reforzada por el Art. 10 Nº 7 letra f, del reglamento de la misma ley, cuando por la naturaleza de la negociación existan Circunstancias o características del Contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato Directo.

CONSIDERANDO

- La necesidad de contar en forma inmediata con banderas y pendones con escudo municipal según detalle adjunto, necesario para la celebración del natalicio del Prócer don Bernardo O'Higgins Riquelme el 20 de agosto del 2009.

- * 04 banderas Chilenas de 2mt. x 3 mt.
- * 04 banderas de Chillan Viejo 1.80 x 3 mt con dos escudos
- * 06 banderas institucionales de 1 mt x 1.5 mt. con dos escudos
- * 123 pendones 1 mt. x 2.35 mt con escudo municipal.

DECRETO

1. AUTORIZASE Trato Directo con Margarita Dagach – Imbarack Elitim, Rut 4.182.539-1, para la adquisición de banderas y pendones para actividades cívicas de la comuna.

2. EMITASE, la orden de Compra por un monto de \$3.000.000 IVA incluido, a nombre de Margarita Dagach – Imbarack Elitim, Rut 4.182.539-1 para la banderas y pendones.

3. IMPÚTESE el gasto en que se incurra a la

cuenta 2202001, "textiles y acabado textiles".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

ULISES AEDO VALDES

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/FBCH/mpms DISTRIBUCION:

SECRETARIO)

MUNICIPAL

Adm. y Finanzas, DOM, Secretaría Municipal, Control, Administrador Municipal.